

SOLICITUD DE CORRECCIÓN/HAROLD JAMES SOLARTE GRANADA CC 16460596 /GNB
SUDAMERIS S.A.

carolina.abello911 <carolina.abello911@aecsa.co>

Mar 19/03/2024 8:40 AM

Para:Juzgado 03 Civil Municipal - Valle del Cauca - Guadalajara De Buga <j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Notificaciones Sudameris <notificaciones.sudameris@aecsa.co>

1 archivos adjuntos (154 KB)

SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE SENTENCIA.pdf;

Señor,

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE BUGAVALLE DEL CAUCA

Correo: j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

DEMANDADOS: HAROLD JAMES SOLARTE GRANADA **CC** 16460596

RADICACION: 76111400300320220038400

ASUNTO: SOLICITUD DE CORRECCIÓN DEL AUTO QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. / APORTE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: carolina.abello911@aecsa.co y; notificaciones.sudameris@aecsa.co y yury.mendieta262@aecsa.co

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

Cordialmente,

**CAROLINA ABELLO OTALORA
GERENTE JURÍDICO**

Pbx. + 571 7420719
EXTENSION 14797
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por
MailScanner AECSA en busca de virus
y otros contenidos peligrosos y se considera
un mail seguro.

Señor,
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE BUGAVALLE DEL CAUCA
Correo: j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADOS: HAROLD JAMES SOLARTE GRANADA CC 16460596
RADICACION: 76111400300320220038400

ASUNTO: SOLICITUD DE CORRECCIÓN DEL AUTO QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. / APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de BANCO GNB SUDAMERIS S.A. dentro del proceso de la referencia me permito solicitar de forma respetuosa:

Solicito la corrección y/o aclaración del auto de fecha 08 de MARZO de 2024, por medio del cual su despacho ordenó seguir adelante con la ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 285 y 286 del C.G.P., en lo siguiente:

SOLICITUD DE CORRECCIÓN

Se identificó de forma errada las fechas de notificación del demandado, respecto de la fecha límite para pagar y la fecha para contestar la demanda.

Las constancias contemplaban una fecha límite para comparecer al proceso el día martes, 07 de marzo de 2023 y por otro lado fecha límite para pagar el jueves, 22 de febrero de 2024 y para brindar contestación de la demanda hasta el jueves, 29 de febrero de 2024, constancias secretariales de términos suscritas el 6 de marzo de 2024, obrantes en anexos 16 y 17 del expediente digital, sin embargo, la parte demandada no se pronunció ante el juzgado.

Lo anterior por cuanto, la notificación por aviso se entregó al demandado el día 10 de febrero de 2024, por lo que las fechas correctas de notificación son:

Fecha límite para pagar: 19 de febrero de 2024.

Fecha para brindar contestación: el día 26 de febrero de 2024

Observaciones: SE ENTREGÓ EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 EN LA DIRECCIÓN INDICADA POR EL REMITENTE, RECIBIÓ ANDRES SOLARTE. PRONTO ENVÍOS CERTIFICAN QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCIÓN. S E RESERVA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGÚN LEY 1369 DE 2009 ART. 35	ENTREGADO SI	www.flyesoftcolombia.com
---	-------------------------------	--------------------------

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Me permito allegar la *LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO* de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE (\$67.742.008,23).

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	HAROLD JAMES SOLARTE GRANADA
No DE CREDITO	106462793
FECHA DE LIQUIDACION	18/03/2024
INTERESES DE MORA	\$ 20.799.388,23
CAPITAL	\$ 46.942.620,00
TOTAL, LIQUIDACION	\$ 67.742.008,23

Me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: carolina.abello911@aecsa.co y; notificaciones.sudameris@aecsa.co y yury.mendieta262@aecsa.co

Cordialmente,



CAROLINA ABELLO OTÁROLA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
Eynerida Pacheco.

RESOLUCION	VIGENCIA		INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS
	DESDE	HASTA	ANUAL	MENSUAL			
0973	11-agosto-22	31-agosto-22	22,21	1,85	\$46.942.620,00	21	\$ 608.180,76
1126	1-septiembre-22	30-septiembre-22	23,50	1,96	\$46.942.620,00	30	\$ 919.292,98
1327	1-octubre-22	31-octubre-22	24,61	2,05	\$46.942.620,00	31	\$ 994.805,40
1537	1-noviembre-22	30-noviembre-22	25,78	2,15	\$46.942.620,00	30	\$ 1.008.483,95
1715	1-diciembre-22	31-diciembre-22	27,64	2,30	\$46.942.620,00	31	\$ 1.117.286,51
1968	1-enero-23	31-enero-23	28,84	2,40	\$46.942.620,00	31	\$ 1.165.793,89
0100	1-febrero-23	28-febrero-23	30,18	2,52	\$46.942.620,00	28	\$ 1.101.899,77
0236	1-marzo-23	31-marzo-23	30,84	2,57	\$46.942.620,00	31	\$ 1.246.639,51
0472	1-abril-23	30-abril-23	31,39	2,62	\$46.942.620,00	30	\$ 1.227.940,70
0606	1-mayo-23	31-mayo-23	30,27	2,52	\$46.942.620,00	31	\$ 1.223.598,51
0766	1-junio-23	30-junio-23	29,76	2,48	\$46.942.620,00	30	\$ 1.164.176,98
0945	1-julio-23	31-julio-23	29,36	2,45	\$46.942.620,00	31	\$ 1.186.813,75
1090	1-agosto-23	31-agosto-23	28,75	2,40	\$46.942.620,00	31	\$ 1.162.155,84
1328	1-septiembre-23	30-septiembre-23	28,75	2,40	\$46.942.620,00	30	\$ 1.124.666,94
1329	1-octubre-23	31-octubre-23	28,03	2,34	\$46.942.620,00	31	\$ 1.133.051,41
1330	1-noviembre-23	30-noviembre-23	26,53	2,21	\$46.942.620,00	30	\$ 1.037.823,09
2074	1-diciembre-23	31-diciembre-23	25,52	2,13	\$46.942.620,00	31	\$ 1.031.590,15
2074	1-enero-24	31-enero-24	23,32	1,94	\$46.942.620,00	31	\$ 942.659,97
0150	1-febrero-24	29-febrero-24	23,31	1,94	\$46.942.620,00	29	\$ 881.465,05
0400	1-marzo-24	18-marzo-24	22,20	1,85	\$46.942.620,00	18	\$ 521.063,08
INTERESES MORATORIOS							\$ 20.799.388,23
CAPITAL							\$ 46.942.620,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO							\$ 67.742.008,23